

CONTRATO DE TRANSPORTE															
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO							
TRANSPORTADOR:		Juan Carlos González Montoya													
NIT - CC		98.509.617			TELEFONO:		3105296352								
CONTRATANTE:		Rubiela de Jesús Pineda Zuluaga													
NIT - CC		32.46.172			TELEFONO		3112536774								
DIRECCION:		Carrera 56F #30-40 Belén				EMAIL:		agarcia461@gmail.com							
NOMBRE R/L						CC									
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.													
CONVENIO		Nit.													
NUMERO RDO				FECHA RDO				VIGENCIA							
CONDICIONES DEL CONTRATO															
VEHICULO		PLACA:		EXZ278		MODELO:		2018							
		No INTERNO		002		CLASE:		Microbús							
						MARCA		Renault							
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación													
		FECHA DE INICIO		DIA		9		MES							
								Mayo							
		FECHA DE TERMINA		DIA		9		MES							
								Mayo							
								AÑO							
								2025							
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 400.000													
FROMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						VALOR TOTAL							
								ANTICIPO		SI		NO		V ANT	
								VALOR REST		\$					
								FECHA PAGO		DIA		MES		AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos											
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H___/C___) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.											
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		Medellín			HORA SALIDA								
		DESTINO		Rionegro			HORA LLEGADA								
		AREA DE OPERACION		Municipal x A. Metropolitana			Departamental		Nacional						
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN													
		No. PASAJEROS 16		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.											
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE				CC		TELEFONO							
		Rubiela de Jesús Pineda Zuluaga				32.464.172		3112536774							
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.															
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				Medellín		A los días		09							
						Del mes/año		05/2025							
															
CC.98.509.617				TRANSPORTADOR		CC:32.464.172		CONTRATANTE							